



RESOLUCION N° 046-86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 FEB. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.198/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas propone ante la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la creación del Instituto de Desarrollo Regional; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de dicho proyecto es que la Universidad se convierta en uno de los principales impulsores del desarrollo de la región;

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales / recomienda llevar adelante el referido proyecto por resultar el mismo de gran importancia;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Febrero de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Créase el INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2°.- El mismo tendrá los siguientes objetivos:

- a. Promover y realizar estudios e investigaciones referidos a aspectos / estructurales de desarrollo tomando como referencia la región en la que se halla inserto.
- b. Formar, actualizar y especializar recursos humanos que brinden pautas, programas, planes de aplicación para el desarrollo de la zona.
- c. Estudio de la problemática actual, socio-económica regional y nacional.
- d. Proponer planes de coordinación e integración de los factores de la / producción regional.
- e. Difundir los trabajos de investigación realizados.

ARTICULO 3°.- Dicho Instituto estará constituido por docentes, investigadores y alumnos pertenecientes a la Universidad y representantes de otros organismos públicos y privados.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto estará a cargo de un cuerpo colegiado constituido por un (1) Director designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y un(1) Consejo integrado por tres (3) miembros del Instituto representando a docentes, investigadores y alumnos, respectivamente.

Los representantes de docentes como de investigadores serán elegidos de entre los miembros integrantes del citado Instituto.

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.198/85

El representante de los alumnos será designado por el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas (C.E.U.C.E.).

Dicho nivel tendrá la facultad de organización y funcionamiento administrativo, reglamentación del Instituto, análisis de recursos, etc., como así también deberá presentar al Consejo Directivo de la Facultad su programación anual de actividades.

ARTICULO 5°.- Encomendar a Dirección General Académica la recopilación de antecedentes de estudios realizados en el ámbito de la Universidad que, por su índole, pudieran ser de interés a los fines del Instituto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese la presente resolución a las Facultades, Sedes Regionales y Consejo de Investigación de la Universidad, recomendándoles que remitan a Dirección General Académica la documentación relativa a los estudios que se / hubieren realizado en los mismos.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIRREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 046-86